

Resolución Directoral Nacional N o 161-2010-BNP

Lima, 10 AGO, 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe Nº 167-2010-BNP/OA, de fecha 16 de julio de 2010, mediante el cual el Director General de la Oficina de Administración informa sobre la renuncia del servidor Álvaro Julián Tejada Sánchez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene como autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar, y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional Nº 120-2010-BNP, de fecha 03 de junio de 2010, se realiza la suscripción de contratos por servicios personales de los servicios Profesionales, Técnicos de la Biblioteca Nacional del Perú, del 01 al 31 de mayo de 2010, Resolución que comprende al servidor Álvaro Julián Tejada Sánchez;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite de N° 02166, de fecha 20 de mayo de 2010, el servidor Álvaro Julián Tejada Sánchez, renuncia al cargo de Técnico en Biblioteca III - Categoría Remunerativa STA, de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional;

Que, en atención a la solicitud presentada por el servidor Álvaro Julián Tejada Sánchez, se procede a dar de baja en la planilla de haberes a partir del 31 de mayo de 2010, declarando vacante la plaza N° 174, Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional;

Que, de conformidad al artículo 2º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo Nº 276, los trabajadores de la Administración Pública, contratados por Servicios Personales no están comprendidos en la Carrera Administrativa del Sector Público, pero si en lo que sea aplicable de las disposiciones de la Ley de Bases de la Administración Pública:

Que, mediante el Informe del Visto, emitido por la Oficina de Administración estima conveniente la emisión de la Resolución Directoral Nacional correspondiente, y;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 161 -2010-BNP (Cont.)

Que, de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciendo que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;



SE RESUELVE:

Artículo Único. DAR POR ACEPTADA, con eficacia anticipada a partir del 31 de mayo de 2010, la renuncia del servidor Álvaro Julián Tejada Sánchez, al cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Directora Nacional (e) Biblioteca Nacional del Perú

HERRERA CADILLO